



SÁENZ PEÑA, 12 MAR 2018

VISTO el expediente N° 004/18 C.S. del registro de esta Universidad por el que se tramita la creación de la Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y Adolescencia, y

**CONSIDERANDO**

Que la Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y Adolescencia tiene como objetivos: formar profesionales con competencias teóricas, metodológicas e instrumentales que requiere el abordaje de las problemáticas de infancia y adolescencia en el marco del sistema de protección integral de derechos y la perspectiva de género; y formar especialistas en condiciones de desempeñarse en los distintos espacios e instituciones donde se elaboran, deciden y ejecutan políticas e intervenciones para la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Que a partir de la formación recibida el egresado estará capacitado y contará con competencias y habilidades para: asesorar, orientar, colaborar o gestionar en forma directa políticas e intervenciones sociales destinadas a la población de niños, niñas y adolescentes con un enfoque integral; diseñar, formular y evaluar políticas y programas sociales destinados a atender las demandas y necesidades de los diferentes colectivos sociales urbanos; desarrollar estudios diagnósticos para orientar el diseño y formulación de las políticas e intervenciones; desempeñarse como especialista en políticas sociales de infancia y adolescencia en organismos gubernamentales y no gubernamentales de gestión de políticas, programas o proyectos sociales para esos sectores de la población; formar parte de equipos pluridisciplinarios para el abordaje integral de los problemas sociales urbanos de la infancia y



la adolescencia en sus diferentes aspectos y dimensiones; y desempeñarse de la formación y capacitación de recursos técnicos calificados.

Que si bien se trata de un título de carácter académico que no habilita para el ejercicio profesional, los/las Especialistas en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia estarán capacitados para: desarrollar investigaciones y estudios destinados a profundizar el conocimiento de las diferentes problemáticas de la infancia y la adolescencia; dirigir y formar parte de equipos dedicados a la gestión de políticas e intervenciones para la infancia y la adolescencia, en el sector público y el privado; y realizar actividades de docencia en el ámbito universitario y no universitario sobre temas y aspectos referidos a las competencias adquiridas.

Que el plan de estudios de la Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y Adolescencia se dicta con una duración de CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO (448) horas que se distribuyen de la siguiente manera: cursos obligatorios: TRESCIENTAS OCHO (308) horas; seminarios electivos: SESENTA (60) horas; prácticas profesionales: OCIENTA (80) horas.

Que asimismo se requiere la realización y aprobación de un Trabajo Integrador Final.

Que resulta necesaria la aprobación de un reglamento que establezca las normas de funcionamiento de la Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y Adolescencia.

Que según lo establece el artículo 25 inciso c) del Estatuto Universitario, al Consejo Superior le corresponde dictar los reglamentos u ordenanzas necesarios para el régimen común de los estudios.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ay".



Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido el Despacho de Comisión correspondiente al Reglamento de la Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y Adolescencia; emitiendo las observaciones pertinentes, que han sido incorporadas a la versión final del proyecto.

Que ha tomado intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere en inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Crear la Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y Adolescencia; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Reglamento de la Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y Adolescencia; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente al Ministerio de Educación, y archívese.

RESOLUCION C.S. N° **004 18**

Lic. ANIBAL M. JOZAMI  
RECTOR  
UNTREF

004 18



**UNTREF** UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TRES DE FEBRERO

CARRERA de ESPECIALIZACION en  
GESTIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A7



## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

### 1.1. DENOMINACIÓN

Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y Adolescencia

### 1.2. UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ACADÉMICA

- Dirección de Posgrados
- Centro de Estudios e Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas

### 1.3. NIVEL DE LA CARRERA:

Posgrado – Especialización -

## 2. AÑO DE INICIACIÓN DE LA CARRERA

2019

## 3. CARÁCTER DE LA CARRERA

Continuo – presencial-semiestructurado

## 4. FUNDAMENTACIÓN

### La problemática social de la infancia y el enfoque de derechos

De acuerdo con Elinor Bisig<sup>1</sup> (2012) el pasaje histórico de considerar a la niñez en su aspecto biológico al de otorgarle existencia social, tiene lugar cuando cambian las ideas respecto de ésta. Ello provoca la aparición de nuevos conceptos que se concretan, fundamentalmente, en la legislación, en las intervenciones del trabajo social, la medicina, la justicia, en las políticas familiares.

La modernidad trajo consigo el reconocimiento de las características específicas de la infancia y su valoración como el futuro de la sociedad. A la par de estas transformaciones se desarrollaron los dispositivos políticos y disciplinarios de cuidados y control y de represión y caridad, según el sector social de pertenencia.

La situación irregular hegemonizó la forma de mirar a la población menor de edad, a la cual

<sup>1</sup> Bisig Elinor (2012): Antecedentes de las Políticas de Infancia. Historia y efectos de la tutela sobre los niños, en Sistemas de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Recorridos y Perspectivas desde el Estado y la Sociedad Civil. Comité Argentino de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CASACIDN). Universidad Nacional de Cuyo.



definía desde su incapacidad. A la infancia pobre se la consideró además en riesgo, abandonada y fundamentalmente riesgosa, con familias incapaces, negligentes, cercanas al delito, entre otras características. La respuesta estatal en nuestro país, en consecuencia, vino de la mano de la Ley 10.903, de Patronato de Menores del año 1919 que puso en funcionamiento un entramado de dispositivos para la atención individual, sin tener en cuenta las causas sociales que originaban la mayoría de estas situaciones. Esta norma recién fue derogada por la Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, 26.061/05.

El pensamiento de la situación irregular permea aún hoy la mirada sobre las personas menores de edad y en especial aquella que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad.

Las prácticas institucionales, disciplinarias y sociales están definidas en gran parte por las normas que expresan las ideas y conceptos que caracterizan etapas históricas y contextos sociales (Vaca Narvaja, 2012)<sup>2</sup>. También son producto de necesidades y reclamos sociales. Así los debates que dieron forma a la Convención sobre los Derechos del Niño del año 1989 (CDN), en cuyo articulado queda plasmada la doctrina de la protección integral, fueron sostenidos activamente por organizaciones de la sociedad civil internacional y resultaron cruciales, en la medida en que visibilizaron problemáticas que implicaban una sistemática violación de derechos por parte de los Estados (Erbaro, 2012)<sup>3</sup>.

La perspectiva de los derechos humanos de la legislación específica vigente a nivel nacional, Ley 23.849/94, Convención sobre los Derechos del Niño, Ley 26.061/05, de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, además de las propias de cada provincia, refieren a cambios estructurales en un conjunto de áreas y ámbitos. (Konterlnik y Fraccia, 2015)<sup>4</sup>

En este sentido en Argentina como en otros países “el cambio de la legislación para la infancia ha sido condición necesaria aun cuando no suficiente para el desarrollo de estos procesos de cambio institucional y reorientación de las políticas” (Konterlnik y Fraccia, 2015: 80)<sup>5</sup>

El estatus de ciudadano/a propio del estado moderno es inherente a todos los integrantes de una sociedad. En el caso de niños, niñas y adolescentes existe una deuda en el

<sup>2</sup> Vaca Narvaja Tania, (2012): El cambio de paradigma en el marco legal vigente, en Sistemas de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Recorridos y Perspectivas desde el Estado y la Sociedad Civil. Comité Argentino de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CASACIDN). Universidad Nacional de Cuyo.

<sup>3</sup> Erbaro, Cristina (2012): El monitoreo de las políticas públicas desde la perspectiva de los derechos, en Sistemas de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Recorridos y Perspectivas desde el Estado y la Sociedad Civil. Comité Argentino de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CASACIDN). Universidad Nacional de Cuyo.

<sup>4</sup> Konterlnik Irene y Fraccia Cristina (2015): Infancia: Transitando nuevos caminos. Lecturas y propuestas en torno a la Ley de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Un aporte para provincias y municipios. Editorial Biblos.

<sup>5</sup> Op.cit.



reconocimiento de esta condición, fundamentalmente en relación con su participación activa como sujetos de derechos en todos los ámbitos institucionales y sociales por los que transitan. Por lo tanto, no se trata sólo de legislación acorde con la protección de derechos, sino de darle forma a las respuestas estatales desde esta perspectiva.

### El contexto actual

Según Michel Cohen (2015)<sup>6</sup> las ciudades son espacios de oportunidades a la vez que pobreza y desigualdad.

De acuerdo con diversos estudios la mayor parte de la población de América Latina vive en centros urbanos, con una pronunciada desigualdad en las condiciones de vida entre sectores sociales. Esta característica fuerza al conocimiento de esta realidad a todos aquellos comprometidos en las políticas públicas.

El estudio desarrollado por Diego Born, Enrique Delamónica y Alberto Minujín (2013)<sup>7</sup> señala que, más allá de las particularidades de cada país de la región, el 80% de la población reside en zonas urbanas y en el caso de los niños, niñas y adolescentes, tres de cada cuatro. De estos últimos, tres de cada diez -45 millones- viven en hogares con alta precariedad en sus condiciones de vida.

La desigualdad intraurbana en las condiciones de vida, en especial de la población de niños, niñas y adolescentes, habla por sí misma sobre la importancia de profundizar en su conocimiento “para la promoción y el diseño de políticas y programas dirigidos a reducir las inequidades entre los niños, niñas y adolescentes de la región y avanzar en la realización de sus derechos en una sociedad incluyente”. (Born, et al, 2013: 80)<sup>8</sup>

Para ello es necesario contar con información precisa sobre las situaciones de vulneración de derechos para la definición de los estándares que deben ser garantizados para que las personas puedan vivir en condiciones de integración social. Así, son sustanciales las metodologías que se aplican y las dimensiones, variables e indicadores que se construyen y seleccionan.

En nuestro país la aplicación de políticas de corte neoliberal en la década del '90, que se sustentaron en la idea de inefficiencia intrínseca del Estado y la consecuente desvalorización de lo público, con la reducción del gasto social y el avance de la regulación del mercado tuvo como consecuencia la de una mayor cantidad de población en situación de vulnerabilidad social. A ello se respondió con políticas puntuales e intervenciones asistenciales y focalizadas que se convirtieron en elementos permanentes de la política social (Jarrín, 2008)<sup>9</sup>, lo cual no hizo otra cosa que profundizar las deficiencias históricas con

<sup>6</sup> Cohen Michael A. (2015): Imaginar lo urbano 3.0, en Ciudades Divididas: infancia e inequidad urbana. EDUNTREF.

<sup>7</sup> Born, D., Delamónica, E., Minujín A. (2013): Impacto de la desigualdad intraurbana en la población infantil de América latina., 78. Sumario nº22 marzo 2013 La revista del Plan Fénix año 4.

<sup>8</sup> Op.cit.

<sup>9</sup> Jarrín, Juan Ponce (2008): Estudio introductorio, en Es posible pensar una nueva política social para América



el retraso de la implementación del sistema de protección integral de derechos.

La Argentina actual presenta algunos de los rasgos relevantes: más 33 años de continuidad democrática, políticas inclusivas generadas desde los primeros años del siglo XXI, la sanción de leyes que extendieron derechos a diferentes grupos de población (En la población de niños, niñas y adolescentes, Ley 26.061/05 mencionada en apartados anteriores), la recuperación económica y desendeudamiento externo, un mayor protagonismo estatal y actividad política, una creciente participación social. (Universidad Nacional de Lanús. Seminario nacional. Mazzola, R: La evaluación de las políticas públicas en el escenario actual de transformaciones en el estado, 2014)<sup>10</sup>

A finales del año 2015 con el cambio de gobierno comenzaron a implementarse medidas económicas y sociales que están impactando negativamente en la calidad de vida de los argentinos en general y de los más pobres en particular (Mazzola, 2016)<sup>11</sup>. Sin embargo, este cambio de rumbo de la macropolítica no ha pegado de lleno, todavía, en cambios legislativos, ni en la institucionalidad construida hasta el momento en políticas de infancia.

#### La implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Según Roxana Mazzola (2016) “En políticas sociales de infancia (...) desde inicios del siglo XXI se está conformando el paradigma de la ‘protección ampliada’ de la infancia. Este viene a modificar e introducir cambios frente a otros paradigmas y miradas que durante todo el siglo XX hasta hoy conviven en la política social del país, como son los paradigmas de la “situación irregular” y de la “normalización” de inicios y mediados del siglo XX, y el que denominara como paradigma de la “protección restringida” de la infancia que tuvo lugar en los ‘90. Cada uno de ellos trae consigo una determinada definición de infancia, de la cuestión social de infancia y un tipo de políticas particular, manifestándose esto en la fisonomía del Estado, y en el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de la infancia” (p: 79).<sup>12</sup>

En Latinoamérica, con excepción de Chile y Panamá<sup>13</sup>, todos los Estados han ratificado la CDN y en consecuencia han sancionado leyes marco de protección integral de derechos.

Sin embargo, y en el mismo sentido que Konterllnik y Fraccia (2015)<sup>14</sup>, cuando advierte que la legislación no es suficiente para generar cambios en las respuestas del Estado, Néstor

---

Latina. Quito: FLACSO Ecuador / Ministerio de Cultural., 2008, p. 9-27).

<sup>10</sup> Mazzola, Roxana, 2014: La evaluación de las políticas públicas en el escenario actual de transformaciones en el estado. Universidad Nacional de Lanús. Seminario nacional.

<sup>11</sup> Mazzola, Roxana (2016): Primera infancia en Argentina. Relaciones entre (des) igualdad, familias y políticas de bienestar. Mazzola, 2016. Revista Estado y Políticas Públicas Nº 6. Año 2016. ISSN 2310-550X pp. 59-95

<sup>12</sup> Op. cit.

<sup>13</sup> En ambos países existen proyectos de leyes de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

<sup>14</sup> Op.cit.



López y Vanesa D'Alessandre (2015)<sup>15</sup>, plantean que existe una enorme cantidad de políticas en la región pero que se implementan en “(...) terrenos signados por tensiones discursivas, algunas explicitadas, la mayoría de las veces solapadas, pero aún muy intensas” (p: 12).

Lo que los autores refieren en especial, es que estas políticas no fortalecen a los Estados en su rol de garantes de los derechos, por lo tanto consideran necesario la construcción de nuevos marcos analíticos y los niños, niñas y adolescentes ocupando el centro del debate sobre ciudadanía.

En esta misma línea de análisis Alejandro Morlachetti (2013)<sup>16</sup>, en su trabajo referido a los sistemas nacionales de protección integral y su aplicación en América Latina y el Caribe, advierte que en un sistema integral las políticas públicas de protección especial deben ser consideradas parte de la política general de protección integral y que “...los programas de protección especial dirigidos a la restitución de derechos, deberían estar integrados y en línea con la política pública general de protección de la niñez y la política pública social y de desarrollo en general” (p: 86) Realiza, también, dos señalamientos relevantes y comunes a los países de la región. Uno, tiene que ver con la fragmentación de las respuestas estatales, y por lo tanto con las dificultades para alcanzar articulaciones entre subsistemas que provean al diseño de las políticas universales. El otro se relaciona con “el aislamiento” de las políticas de la planificación general de las políticas sociales.

Los avances alcanzados hasta ahora conviven con políticas y prácticas teñidas de la vieja legislación tutelar. De esto da cuenta el estudio desarrollado en el marco del Programa Interdisciplinario de la Universidad de Buenos Aires Sobre Marginaciones Sociales, 2011 (PIUBAMAS), “Estudio de Situación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, en las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

Entre sus propuestas, para una efectiva implementación del sistema de protección integral de derechos, se encuentran las de elaborar nuevas estrategias y dispositivos de atención adecuados a la legislación vigente, generar espacios de reflexión para la conformación de una nueva institucionalidad la cual incluye tanto a funcionarios como trabajadores, desarrollar espacios de capacitación para abordar la complejidad de las situaciones problemáticas con la perspectiva de integralidad del enfoque de derechos. (PIUBAMAS. Estudio de Situación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, en las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe, 2011)

En este mismo sentido Mazzola (2016)<sup>17</sup> refiere que en la región, pero fundamentalmente en nuestro país, el proceso histórico de cambio de paradigma en la resolución de la cuestión social de la infancia no ha sido ni es lineal, sino que ha estado y está signado por conflictos ocasionados por “pujas distributivas y político institucionales” y una organización política

<sup>15</sup> Sistema de Información para la primera infancia en América Latina (SITEAL). Néstor López Vanesa D'Alessandre (2015): PRESENTACION 02. Políticas públicas para la primera infancia en América Latina. Reflexiones a 25 años de la ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

<sup>16</sup> Morlachetti Alejandro (2013): Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe. CEPAL. Unicef.

<sup>17</sup> Op.cit.

A  
F

federal que implica la interacción de los diversos niveles de gobierno –nacional, provincial y municipal- y otros actores sociales. (p: 80)

Deconstruir la mirada naturalizada sobre esta población, basada en la incapacidad, así como las instituciones y organismos de intervención estatal, creados por la lógica del patronato, Ley 10903/19, y asumir el enfoque de derechos, requiere de decisores políticos, profesionales y operadores capacitados en éste. La importancia radica en el impacto de las políticas en tanto “normatiza y normaliza el régimen de la reproducción social”. (Grassi, 2008)<sup>18</sup>. En este mismo sentido Roseni Pinheiro y Madel Therezinha Luz (1999)<sup>19</sup> refieren respecto de las instituciones, que la práctica ha sido considerada como un campo de aplicación y verificación de ideas, propuestas o modelos, negando así la condición de agente que éstas tienen en las transformaciones sociales, políticas y económicas.

En algunos países de Latinoamérica, más allá de la legislación específica de infancia, las políticas públicas no funcionan como un sistema, ni tampoco se ha desarrollado la institucionalidad que las distintas normas prevén, y en este sentido las opciones pueden ser diversas, pero es todavía un camino a transitar (Morlachetti, 2013)<sup>20</sup>

La operacionalización de los principios que orientan las políticas en el marco conceptual de los derechos humanos -universalidad, participación, progresividad, exigibilidad e integralidad-, impacta en la definición de los problemas que entrarán en agenda, el diseño de las respuestas, las formas de abordaje y las intervenciones.

El concepto de integralidad encuentra dificultades para afianzarse en la implementación de políticas de protección y, por lo tanto, se establece como un adjetivo con calificación residual en las prácticas cotidianas de los efectores. El correlato de la integralidad es en términos políticos la corresponsabilidad, uno no es posible sin el otro y ambos son la garantía del sistema de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes. Es posible decir que en el nivel de la formulación de las políticas se refleja la normativa vigente, en la medida en que muchas de aquellas toman los principios del enfoque de derechos que orientan las estrategias para las intervenciones. (Asesoría General Tutelar, 2013)<sup>21</sup>. O sea que las dificultades de las que se ha hecho mención, se encuentran principalmente en la ejecución. (Erbaro, Lewkowicz, 2015)<sup>22</sup>.

<sup>18</sup> Grassi Estela (2008): La política social, las necesidades sociales y el principio de igualdad: reflexiones para un debate “postneoliberal”, en: Es posible pensar una nueva política social para América Latina. Quito: FLACSO Ecuador, Ministerio de Cultura, 2008, p. 29-64

<sup>19</sup> Pinheiro Roseni y Luz M. T. (1999): Práticas Eficazes x Modelos Ideais, Ação e Pensamento na Construção da Integralidade.

<sup>20</sup> Op.cit.

<sup>21</sup> Asesoría General Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires (2013): La Construcción del Fortalecimiento Familiar. Aportes para el análisis de los programas de la Ciudad de Buenos Aires. Colección de incapaces a sujetos de derechos, DIEZ, 2013, p. 13-26

<sup>22</sup> Erbaro, Cristina y Lewkowicz, Verónica (2015): La retórica de la integralidad en las políticas con enfoque de derechos, en Carpio Jorge y Minujín Alberto (comps.): Ciudades divididas. Infancia e inequidad urbana. UNTREF- CEIPSU, Equidad para la Infancia. Buenos Aires.





A partir de los aspectos conceptuales desarrollados y los nudos problemáticos que orientan el armado de la presente propuesta, en el plan de estudios se contempla de manera especial el estudio de los métodos y herramientas para la formulación y gestión de políticas para la infancia y adolescencia de los diferentes sectores sociales, con el reconocimiento de las particulares situaciones problemáticas que los caracterizan, para poder intervenir con la especificidad que demandan. En ese marco se toman especialmente en cuenta los elementos que permiten identificar los corrimientos entre la formulación y la ejecución de los proyecto, a fin de prevenir y realizar los cambios que se consideren necesarios para lograr los objetivos propuestos. En ese mismo orden facilitar a los estudiantes el conocimiento de las técnicas y elementos para monitorear y evaluar los procesos y los resultados de las intervenciones.

Para eso propósitos se ha incluido en el programa de formación el análisis de programas y proyectos de organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales con inserción territorial, que ponen en práctica el marco teórico de derechos humanos y la perspectiva de género que orientan y definen el plan de estudios de la carrera.

## 5. FUNDAMENTACIÓN INSTITUCIONAL

Las diversas problemáticas que afectan con creciente complejidad la vida y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, son una preocupación creciente de la UNTREF que se ha traducido en diferentes iniciativas de formación, investigación y extensión sobre temas de infancia y adolescencia que se desarrollan desde hace varios años en forma sistemática y creciente.

En particular se destacan las actividades desarrolladas por el **Centro de Investigación en Políticas Sociales Urbanas** (CEIPSU) con el Programa de Investigaciones sobre estos temas a cargo de los equipos de trabajo que coordinan Alberto Minujín, especialista en infancia Susana Checa, socióloga especializada en temas de adolescencia y Mariana Chaves, antropóloga que se especializa en juventudes.

En el año 2014 la profesora Susana Checa dictó el seminario Género sexualidad y derechos en la adolescencia, cuyo objetivo fue el de brindar a los estudiantes de posgrado herramientas teóricas y prácticas, para conocer, explorar y describir la construcción de la conceptualización de la adolescencia particularmente en contextos urbanos. En especial, se analizaron aquellos aspectos sustantivos, como son la sexualidad, la ubicación y las relaciones de género y el reconocimiento de los derechos de los/as adolescentes en su calidad de ciudadanos/as sujeto de derechos.

El abordaje considera una perspectiva integral e interdisciplinaria, incorporando las distintas facetas que involucran a este grupo poblacional en sus principales necesidades y demandas. A lo largo del Seminario se desarrollaron los aspectos conceptuales mencionados, así como la ubicación social e histórica de la adolescencia.

En el mes de mayo de 2014, las profesoras Valeria Llobet, Gabriela Magistris y Marina Medan dictaron el seminario Políticas sociales y derechos de niños/as y jóvenes El objetivo del seminario fue debatir, desde un punto de vista interdisciplinario, los modos de intervención estatal sobre la infancia y la juventud y los modos en que tal intervención se



constituyó en un escenario de producción de ideas y categorías de sujetos. Para ello se recurrió a los estudios feministas sobre el Estado de Bienestar y las Políticas Sociales, así como los estudios sociales sobre infancia y juventud, y modelos de intervención actualmente en desarrollo.

Otro antecedente significativo son los eventos y reuniones académicas para el debate de estos temas que se organizan desde la maestría y el Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas. Entre ellos se destaca el Seminario Internacional sobre Infancia y Desigualdades Urbanas organizado el 2013 en colaboración con UNICEF y la Fundación ARCOR con la participación de especialistas de toda la región y que tuvo como resultado la publicación Ciudades Divididas (Eduntref, 2015).

En esa misma línea se destacan las actividades de investigación y difusión que se desarrollan desde el programa Equidad para la Infancia que dirige Alberto Minujín y se desarrolla en todo el continente con asiento en el Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas de la UNTREF, en coordinación con la New School de New York.

En el mismo sentido, el CEIPSU desarrolla líneas de investigación sobre infancia y juventud. Infancia, Vulnerabilidad y Segmentación Urbana en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Aportes para su medición es uno de los proyectos de investigaciones internas de la Untref 2014-2015. En el mismo se realiza un estudio sobre la vulnerabilidad infantil y su relación con elementos implícitos a nivel social, económico y territorial. El objetivo fue la construcción de un índice que mida la vulnerabilidad en hogares con población infantil a partir de la Encuesta Anual de Hogares (EAH) de la Capital Autónoma de Buenos Aires (CABA), durante el período 2007-2011. Dentro de los proyectos de investigación interna se desarrolla también un trabajo etnográfico sobre Continuidades y Cambios en los modelos y experiencias de paternidad en dos generaciones de padres residentes en barrios marginales y vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires. Las experiencias, significados, continuidades y procesos de cambio en torno a la paternidad en los jóvenes, se encuentra modelada por las tensiones emergentes entre modernidad-tradición y biografía-estructura, así como también las diferencias intra-género que se puedan presentar en los padres residentes en barrios marginales y vulnerables. En esta investigación se abordan las lógicas y dinámicas que articulan nuevas formas de vivir el ser padre joven con las expectativas y normativas morales de cuidado, contención, atención y abastecimiento presentes tanto en instituciones (salud, educación, familia) como en la sociedad en general. En correspondencia a este interrogante, en la presente investigación se identifican, describen, analizan críticamente los modelos y experiencias de paternidad presentes en jóvenes varones residentes en barrios marginales y vulnerables del Área Metropolitana de Buenos Aires, en relación con las normativas morales de familia, masculinidad y paternidad. La investigación es dirigida por la antropóloga María Victoria Castilla. Sobre juventudes, en el CEIPSU se desarrolla el proyecto sobre Experiencias de vida juveniles y fronteras sociales en espacios educativos, de salud y barriales en AMBA (CABA, Norte y Oeste) y Gran La Plata. El mismo tiene por objetivo general analizar experiencias de vida juveniles en circuitos de socialización y sociabilidad desiguales, a partir de espacios educativos, de salud y barriales, identificando y analizando barreras y fronteras sociales, a fin de contribuir a la comprensión de la dinámica relacional de las desigualdades sociales. Se adopta para el estudio el enfoque cualitativo en acuerdo al interés de abordar la perspectiva de los actores y las lógicas simbólicas que organizan la construcción y reproducción de desigualdades. Se realiza un trabajo



etnográfico, entrevistas grupales e individuales, cuestionarios y recopilación de diversas fuentes. Se toman como referentes empíricos: jóvenes y sus familias en condiciones de pobreza estructural en el Gran La Plata; jóvenes en condiciones de pobreza y sectores medios bajos en el partido de Moreno, y no jóvenes que se relacionan con ellos; jóvenes en condiciones de altos ingresos del AMBA; servicios de salud en CABA; jóvenes estudiantes de la UNTREF; jóvenes en situación de calle en CABA. Las experiencias vividas en condiciones de desigualdad serán abordadas como producidas/productoras de sentido, y se problematizan los imaginarios (prestigio/estigma; riqueza/pobreza; etc.) y los procesos de naturalización que legitiman las desigualdades sociales. Este trabajo es dirigido por Mariana Chaves y codirigido por Sebastián Fuentes.

Finalmente, otro antecedente igualmente importante son los coloquios académicos organizados por el CEIPSU con la colaboración de la Fundación ARCOR, el IIBE de la UNESCO y Equidad para la Infancia: "Cuidado e infancia. Políticas, oportunidades y tensiones". El Coloquio planteó la problemática del cuidado desde la perspectiva de los actores territoriales y de organismos de diferentes niveles del Estado en un marco de protección y realización de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Las presentaciones estuvieron a cargo de Rubén Zárate (Ministro de Educación de la Pcia de Chubut), Estela Barba (Coordinadora Formación con Equidad para el Trabajo Decente. DNOyFP - Secretaría de Empleo. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), Adrián Rozengardt (Director de Gestión de Centros de Desarrollo Infantil de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia-SENAF), Cristina Fraccia (Centro de Atención y Fortalecimiento Familiar- CAFF- Tigre), Valeria Rómoli (Municipio de Junín Mendoza), Simón Gómez (Director del Programa de Infancia de la Fundación de Organización Comunitaria -FOC- Red de jardines maternales comunitarios) y Vanesa D'Alessandre, (Coordinadora Técnica del SIPI / SITEAL IIBE Buenos Aires- OEI - Fundación ARCOR - UNICEF), entre otros. Este coloquio formó parte del Ciclo Perspectivas sobre la infancia y la cuestión social urbana. Cuidado y políticas públicas que la UNTREF lleva adelante con otras instituciones con el objetivo de promover un debate abierto sobre la problemática del cuidado y la infancia y movilizar la agenda pública en esta temática. El CEIPSU desarrolla actualmente dos proyectos de voluntariado y extensión universitaria. Capacitación Docente para la promoción de la implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral es llevada a cabo a través del Programa de Voluntariado Universitario y talleres de arte para niños en José León Suárez.

Con el soporte de estos antecedentes que ponen de manifiesto la maduración institucional lograda en el abordaje de estos temas la propuesta del posgrado surge como la continuación necesaria de este proceso y avanzar en la formación de especialistas con las capacidades suficientes para fortalecer el campo de las políticas sociales y abordar la compleja problemática de la infancia y la adolescencia con un enfoque transformador y derechos.

Así, la Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y Adolescencia se propone como un espacio académico de formación teórica y conceptual para el abordaje de los temas de infancia y adolescencia en el enfoque de derechos y habilitar a los estudiantes en el manejo de los métodos, las técnicas y las herramientas para la gestión de las políticas destinadas a los niños, niñas y adolescentes.



En ese marco se orienta a proporcionar en forma sistemática la formación profesional de especialistas que puedan desempeñarse con solvencia en la formulación y gestión de las intervenciones, en sus diferentes etapas, procesos y resultados, para que puedan desempeñarse en los distintos niveles de la administración pública o en organizaciones del sector privado involucradas en el tratamiento de la problemática de la infancia y la adolescencia.

En ese aspecto la carrera de especialización constituye un espacio de formación teórica y operativa específicas, que recorta un campo de competencias y habilidades de los graduados para desempeñarse en la gestión de políticas. Simultáneamente los habilita a ampliar y profundizar su formación continuando los estudios para completar el plan de estudios de la maestría en Gestión de políticas para la infancia y la adolescencia.

Tanto en el país como en el exterior existen varias carreras de posgrado centradas en la infancia y la adolescencia. La diferencia con respecto a la carrera presentada radica, fundamentalmente, en que no atienden la articulación de las necesidades de gestión de políticas con el conocimiento de las políticas de infancia y adolescencia en tanto política especializada y con características particulares.

#### **6. OBJETIVOS DE LA CARRERA:**

- Formar profesionales con competencias teóricas, metodológicas e instrumentales que requiere el abordaje de las problemáticas de infancia y adolescencia en el marco del sistema de protección integral de derechos y la perspectiva de género.
- Formar especialistas en condiciones de desempeñarse en los distintos espacios e instituciones donde se elaboran, deciden y ejecutan políticas e intervenciones para la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes.

#### **7. TÍTULO QUE OTORGA LA CARRERA.**

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

#### **8. PERFIL DEL EGRESADO.**

A partir de la formación recibida el egresado estará capacitado y contará con competencias y habilidades para:

- Asesorar, orientar, colaborar o gestionar en forma directa políticas e intervenciones sociales destinadas a la población de niños, niñas y adolescentes con un enfoque integral.
- Diseñar, formular y evaluar políticas y programas sociales destinados a atender las demandas y necesidades de los diferentes colectivos sociales urbanos.
- Desarrollar estudios diagnósticos para orientar el diseño y formulación de las políticas e intervenciones.
- Desempeñarse como especialista en políticas sociales de infancia y adolescencia en



organismos gubernamentales y no gubernamentales de gestión de políticas, programas o proyectos sociales para esos sectores de la población.

- Formar parte de equipos pluridisciplinarios para el abordaje integral de los problemas sociales urbanos de la infancia y la adolescencia en sus diferentes aspectos y dimensiones.
- Desempeñarse de la formación y capacitación de recursos técnicos calificados.

#### **9. ALCANCES DEL TÍTULO.**

Si bien se trata de un título de carácter académico que no habilita para el ejercicio profesional, los/las Especialistas en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia estarán capacitados para:

- Desarrollar investigaciones y estudios destinados a profundizar el conocimiento de las diferentes problemáticas de la infancia y la adolescencia.
- Dirigir y formar parte de equipos dedicados a la gestión de políticas e intervenciones para la infancia y la adolescencia, en el sector público y el privado
- Realizar actividades de docencia en el ámbito universitario y no universitario sobre temas y aspectos referidos a las competencias adquiridas.

#### **10. REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA.**

Ser graduado/a de universidades argentinas, nacionales o provinciales, estatales o privadas con Título de grado oficialmente reconocido.

Ser graduado/a de universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, atendiendo a la reglamentación vigente en Argentina. En el caso de que el castellano no sea su primera lengua, las y los aspirantes deberán acreditar el conocimiento de aquel como segunda lengua. La admisión per se no significa la reválida del título de grado.

Los y las egresados/as de carreras terciarias no universitarias de cuatro años de duración cursadas en instituciones argentinas, nacionales y provinciales, estatales o privadas legalmente reconocidas por las autoridades educativas nacionales en tanto así lo disponga la Ley de Educación vigente, siempre y cuando, su formación y competencias se ajusten a las características propias de este posgrado.

Otros postulantes, que no cumplan con las exigencias precedentes, podrán solicitar admisión excepcional de acuerdo con lo establecido en la Ley de Educación Superior y en las normas institucionales reglamentarias.

#### **11. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.**

##### **11.1 ORGANIZACIÓN GENERAL**

El plan de estudios de la Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y



Adolescencia se dicta con una duración de 448 horas que se distribuyen de la siguiente manera:

- Cursos obligatorios: 308 horas;
- Seminarios electivos: 60 horas;
- Prácticas profesionales: 80 horas.

Asimismo se requiere la realización y aprobación de un Trabajo Integrador Final.

### 11.2 PLAN DE ESTUDIOS.

Código	Asignaturas	Cuatr.	Carga horaria	Correlatividad
1	Política Social en la Argentina	1	30	-
2	Políticas sociales para la infancia y adolescencia.	1	35	-
3	Infancias y adolescencias en sociedades desiguales	1	35	-
4	Teoría y práctica de la investigación social I. Introducción a métodos y técnicas	1	36	-
5	Métodos y técnicas de diseño y formulación de políticas, programas y proyectos sociales	2	40	4
6	Métodos y técnicas de monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales	3	36	5
7	Presupuesto e inversión social	2	30	-
8	Intervención y gestión territorial en políticas para la infancia y adolescencia	2	36	2 - 3
9	Seminario Electivo I	3	30	-
10	Seminario Electivo II	2	30	
11	Taller de Integración y Prácticas	3	30	-
12	Pasantía de prácticas profesionales		80	
13	Trabajo de Integración Final		-	
<b>HORAS TOTALES</b>			<b>448</b>	

### **12. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS Detallarlas según corresponda.**

#### **1- Política Social en la Argentina**

Aproximación conceptual y empírica a la evolución y al desarrollo de la configuración de políticas sociales en la Argentina. Los "modelos" institucionales de organización y gestión de la cuestión social. La noción de regímenes de bienestar y el modelo de protección social en el caso argentino. Las intervenciones del Estado y de las diferentes esferas de la sociedad en el siglo XX. Desarrollo institucional de las políticas sociales sectoriales. Actores relevantes y correlaciones de fuerza. Formatos institucionales y paradigmas de política social en la Argentina. Transformaciones materiales y procesos culturales. Ejes de disputa y controversias. La producción de información social y el debate y diseño de las políticas

sociales. Familias en los regímenes de bienestar. Familias y relaciones de género. Familiarización y desfamiliarización y políticas.



## **2- Políticas sociales para la infancia y adolescencia.**

El descubrimiento de la infancia. Construcción social de la minoridad. Ley de Patronato de Menores. Políticas de protección de la infancia. Intervención estatal. Escuela, justicia y familia. Institucionalización. Convención sobre los Derechos del Niño. Instrumentos internacionales y legislación nacional. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, 26.061/05. Leyes provinciales y de CABA. La construcción de servicios para la infancia en el marco de las políticas sociales. Actores sociales involucrados: Estado y sociedad civil -organismos administrativos y técnicos, Poder Judicial, policía, niñas, niños y adolescentes, familia, organizaciones no gubernamentales-. Políticas con enfoque de derechos. Relación entre derechos y políticas inclusivas. Exigibilidad de los derechos. Procesos de implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos en Argentina y América Latina. Desarrollo institucional: experiencias. Nudos problemáticos. Participación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos. Construcción de ciudadanía.

## **3- Infancias y adolescencias en sociedades desiguales**

Condiciones y características de la estructura social y la situación de los niños, niñas y adolescentes. El desarrollo de la economía urbana y sus impactos en los sistemas de integración social y la organización familiar. La globalización de la economía y sus efectos en la organización y funcionamiento de los mercados de trabajo y en los sistemas de integración social de la población. Las condiciones y características de los procesos de polarización y fragmentación social y sus efectos en la infancia y la adolescencia. Los factores y condiciones de los procesos de desigualdad social, territorial, étnica y de género que generan y condicionan las distintas infancias y adolescencias. La vulnerabilidad en la infancia y la construcción socio-cultural de la espiral de desventajas para los hogares pobres. La reproducción inter-generacional de la pobreza. Las claves de los procesos de fragmentación territorial urbana y la segregación social de la población pobre. Infancia y Pobreza. Fuentes de información disponibles en la Argentina y en la región, la pobreza infantil en las ciudades. Métodos y técnicas para la medición multidimensional de la pobreza infantil y la desigualdad.

## **4- Teoría y práctica de la investigación social I. Introducción a métodos y técnicas.**

El proceso de investigación. Principales características de la investigación científica. Metodologías cualitativas y cuantitativas: diferencias desde el punto de vista ontológico, epistemológico y metodológico. Posibilidades de complementación: la triangulación. El diseño de la investigación. Las etapas del diseño de investigación: la construcción del

problema de investigación, los objetivos, el marco teórico y conceptual, la recolección de la información, el análisis y la escritura. Relación entre teoría y observación y entre teoría y metodología. Tipología de diseños de investigación (exploratorios, descriptivos, explicativos, experimentales, cuasiexperimentales, no experimentales). Los componentes del proceso de investigación. Introducción a las investigaciones cualitativas y cuantitativas y su relación con las políticas sociales. Componentes estratégicos en los diseños de investigación cualitativa y cuantitativa. La participación de niñas, niños y adolescentes.

#### **5- Métodos y técnicas de diseño y formulación de políticas, programas y proyectos sociales**

Aspectos teórico conceptuales de la intervención social. Intervenir para qué. Los objetivos de la intervención. Quien decide. La participación social. Problemas, ventajas y dificultades de la participación. La correspondencia entre los objetivos y los métodos de intervención. El marco lógico. La correspondencia entre los recursos y las técnicas. Los métodos y técnicas de intervención social. La programación temporal: el corto y largo plazo. Las relaciones entre medios y resultados. El presupuesto del proyecto: la correspondencia entre la programación técnica y la financiera.

#### **6- Métodos y técnicas de monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales.**

Teorías de la evaluación social. Evaluación y planificación social. Los indicadores de la evaluación como parte del proceso de intervención. La evaluación cuantitativa. Qué evaluar. Enfoques y estrategias de la evaluación social cualitativa y cuantitativa. Los actores y escenarios de la evaluación. La evaluación en el marco del proceso de intervención y como instrumento de políticas. Sistemas de información. Registros de información pública.

#### **7- Presupuesto e inversión social**

La construcción del presupuesto social: las fuentes y el origen de los recursos. El presupuesto social como mecanismo de redistribución del ingreso y la riqueza. La estructura y composición del gasto por división administrativa y por sector de actividad. El sistema institucional de gestión del presupuesto social: quien decide, quien aplica y quien evalúa. Comparación entre el presupuesto nacional y el presupuesto de las unidades subnacionales (provincias y municipios) por montos y destino. Los sistemas de evaluación y control del gasto. La evaluación por resultados. El gasto social como mecanismo de evaluación de la gestión social. Inversión social en infancia, conceptos, método de cálculo y seguimiento.

#### **8- Intervención y gestión territorial en políticas para la infancia y adolescencia**

Experiencias de trabajo territorial de organizaciones comunitarias y sociales y de organismos gubernamentales. Ámbitos de acción, actores sociales, formas de relación, escenarios y diseño de estrategias. Planificación y evaluación de las intervenciones. Relación entre el Estado y la sociedad civil. Las redes sociales. Problemáticas: principios, enfoques y criterios



de trabajo para la definición de las intervenciones. Articulación intersectorial e interinstitucional. Integralidad y corresponsabilidad. Coordinación de acciones de promoción y protección de derechos. Participación de niñas, niños y adolescentes.

A handwritten signature consisting of a stylized letter 'A' followed by a 'd' and a 'f'.



## 9 y 10- SEMINARIOS ELECTIVOS I y II

Los estudiantes deben cursar 2 seminarios electivos para completar el programa de formación de la carrera y podrán elegirlos a partir de su vocación e intereses en los temas de la carrera. Con esa intención la carrera garantizara el dictado periódico de seminarios sobre distintos aspectos y enfoques de la problemática de estudio, con el propósito que los estudiantes puedan elegir la posibilidad de cursarlos.

Además de los cursos y seminarios organizados por la Especialización, los alumnos pueden elegir los dictados por otras carreras de posgrado de la UNTREF u ofrecidos por otras instituciones universitarias reconocidas formalmente. Para estos casos es requisito indispensable que el curso o seminario dictado por la UNTREF u otro instituto universitario sea previamente aprobado por la Dirección de la carrera, que asesorará a los estudiantes en elegir aquellos seminarios que tengan relación con el tema elegido para el trabajo integrador final.

## **11- TALLER DE INTEGRACIÓN Y PRÁCTICAS**

El objetivo de este taller es facilitar a los estudiantes un espacio institucional de asesoría y colaboración para acompañar con el apoyo de docentes y de especialistas invitados la posibilidad de estimular la reflexión y sistematización de las prácticas profesionales, los beneficios y dificultades de las actividades realizadas y su articulación con los conocimientos y el trabajo en las aulas.

En ese mismo espacio se acompaña a los estudiantes en la preparación del trabajo integrador final, colaborando con los tutores para que los estudiantes puedan incorporar en su trabajo los conocimientos del aula y la reflexión sobre las prácticas realizadas.

## **12- PASANTÍA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Los estudiantes tienen que realizar 80 horas de prácticas profesionales en diferentes espacios institucionales, públicos o privados, donde se desarrollen actividades directamente relacionadas con las competencias y habilidades (investigación, intervención, evaluación, etc.) que exige el plan de formación de la carrera. Para apoyar la realización de esas actividades la Universidad cuenta con convenios con diferentes instituciones como Defensoría General del Pueblo, Ministerio de Desarrollo Social CABA, Federación Argentina de Municipios, Fundación Metropolitana, Ministerio de Trabajo, etc.

Las prácticas pueden realizarse en el Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas (CEIPSU) de la UNTREF, en otros institutos de la misma universidad que realizan proyectos de intervención social o en diferentes entidades u organismos que desarrollan actividades de investigación o intervención de carácter público o privado, nacional o subnacionales, debidamente reconocidos y acreditados. Las prácticas profesionales también pueden realizarse en el lugar de trabajo del estudiante través de un pedido formal a la dirección de la Especialización donde se indique el plan de trabajo a realizar.

Para apoyar y acompañar el desarrollo de las prácticas los estudiantes cuentan con un espacio en formato de taller destinado a la reflexión sobre las experiencias y los modos de





intervención profesional en las problemáticas relativas a la infancia y la adolescencia en los territorios y las instituciones gubernamentales o no gubernamentales donde realizan sus prácticas.

Se deben cumplir 80 horas de prácticas.

### 13- TRABAJO INTEGRADOR FINAL

El trabajo integrador final de la Carrera tiene por objetivo que el estudiante pueda integrar los aprendizajes adquiridos en diferentes formatos o propuestas que pueden consistir en: un estudio de caso, en la evaluación de un proyecto o programa, en la formulación de un proyecto o programa. Todos ellos abordan problemáticas o políticas de infancia o adolescencia de alcance nacional o jurisdicciones menores y deben realizar recomendaciones sobre las condiciones de abordaje de los temas, sobre la formulación del programa y la gestión realizada.

Con el fin de que los estudiantes vayan definiendo su trabajo integrador final, en la ficha de inscripción se solicitará el registro de la temática/s que pueden llegar a constituirse en tema del trabajo. Los requisitos y condiciones del mismo se detallan y especifican en el reglamento de la carrera.

A handwritten signature or mark located at the bottom center of the page.



**ESPECIALIZACIÓN EN**  
**GESTIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**  
REGLAMENTO DE LA CARRERA

**1. Estructura Curricular de la Carrera: Especialización en Gestión de Políticas de Infancia y Adolescencia**

El Plan de Estudios exige el cursado y la aprobación de todas las asignaturas previstas, incluyendo las Prácticas de Pasantía Profesional.

Cumplidos los requisitos relacionados con el cursado de las materias y la aprobación de las mismas, los estudiantes tienen que preparar, presentar y defender un Trabajo Final Integrador, en un plazo no mayor a los seis meses después de terminar de cursar las materias y seminarios y las actividades de pasantía.

**2. Cursado, aprobación y calificación de las materias y seminarios.**

La modalidad de dictado de las Carreras será de tipo presencial.

La aprobación de las materias integra dos requisitos:

- Participación en los foros obligatorios de cada materia.
- Aprobación de la instancia de evaluación que se establezca.

Cada equipo docente podrá definir la modalidad de evaluación de los alumnos que tendrá la materia a su cargo.

El sistema de calificación es de tipo numérico, con una escala de números naturales de 1 (uno) a 10 (diez); exigiéndose para la aprobación de la materia un mínimo de 6 (seis) puntos.

Cada alumno tendrá un plazo de un año para cumplimentar todas las exigencias de evaluación de una materia, a partir de la finalización del cursado.

El/la estudiante podrá solicitar al Director de la Carrera, el reconocimiento de algunas materias o seminarios cursados y aprobados a nivel de posgrado en el marco de instituciones universitarias y/o académicas debidamente acreditadas –del país o del exterior- hasta un máximo del 35% de las obligaciones de la Carrera que cursa.

También podrá también presentar para su reconocimiento, la actuación profesional y trayectoria debidamente documentada de las prácticas de pasantía.



En caso de suspender temporalmente el cursado de la Carrera, l/a alumno/a deberá informar oportunamente al Director para poder acceder al reconocimiento de los cursos o materias cursada, en caso de reincorporarse a la misma.

### **3. Seguimiento y evaluación de las prácticas de pasantía profesional**

Para la realización de las prácticas de pasantía profesional los alumnos deberán informar al director de la carrera sobre el ámbito institucional, gubernamental o no, propuesto para realizarlas, especificando las actividades que pretende desarrollar en el periodo de duración de las prácticas. Con ese propósito presentará para su aprobación el Plan de Trabajo que se propone realizar.

En caso de estimarlo conveniente la dirección de la carrera establecerá contacto con la institución propuesta por el pasante para certificar que cumple las condiciones necesarias para la realización de las prácticas.

Para la elaboración del plan de trabajo de la pasantía y en su realización los estudiantes contarán con la supervisión de los docentes del seminario/taller que integra el plan de estudios. A la finalización de las prácticas el estudiante presentará un informe detallado de las actividades realizadas, refrendado por una autoridad competente de la institución donde se realizaron.

En los casos que las pasantías se realicen en las instituciones con las cuales se han establecido convenios de colaboración para facilitar la realización de las prácticas, la dirección de la carrera presentará formalmente los candidatos ante esas entidades. Para las pasantías aceptadas se acordarán con la autoridad responsable de la institución receptora, el plan de trabajo del pasante y el funcionario encargado de supervisarlas. A la finalización de la pasantía el estudiante presentará un informe detallado de las prácticas realizadas refrendado por un funcionario competente de la institución receptora.

En los casos de estudiantes que estén en condiciones de acreditar la realización de las prácticas como resultado de su actividad profesional, la dirección de la carrera dará por satisfecho este requisito. (ver último párrafo del punto anterior).

### **4. Trabajo Integrador Final**

Para obtener el título de Especialista en Políticas Sociales Urbanas los alumnos deberán realizar un Trabajo Final Integrador.

El mismo se decide y formula a partir de la vocación e intereses de los estudiantes y deberá integrar los contenidos académicos de las materias de la Carrera, los trabajos y actividades realizados en ellas y las experiencias y reflexiones sobre las prácticas realizadas.

El estudiante contará con un Profesor Tutor que lo asesorará en la elaboración.

#### Criterios de presentación y evaluación del Trabajo Final Integrador

El Trabajo Final deberá ser realizado de acuerdo con las siguientes pautas y criterios:

- Aspectos Académicos:



- Estará orientado al análisis crítico de la problemática social elegida y a la formulación de propuestas de mejoramiento a partir del marco teórico construido a lo largo de las actividades académicas de la Carrera de Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia.
- Aspectos formales:
- *Estructura del Informe:*
  - Carátula con los datos de la carrera y del alumno, el título del informe y la fecha de presentación.
  - Índice y páginas numeradas
  - Bibliografía
  - Extensión: no superará las 30 páginas en tipografía 12 e interlineado 1,5 .
- *Plazo de entrega*  
El alumno deberá presentar el Trabajo Final en un lapso que no supere los seis meses de concluida la cursada de la totalidad de las materias. Podrá solicitarse una ampliación justificada del plazo, por dos meses más.
- *Forma de Entrega*  
El alumno deberá entregar cuatro copias del Trabajo Final en papel (para el Director, para el Tutor, para la Biblioteca de Posgrados, para la Secretaría de Investigación) y una en soporte informático en formato Word.
- *Evaluación del Informe Final:*
  - Estará a cargo del Tutor del alumno, del Director de la carrera de posgrado y de uno o dos profesores.
  - Se calificará a los informes con la siguiente escala:
    - Aprobado,
    - Aprobado con mención.
    - Desaprobado

## 5. Conducción de la Carrera de Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia

### a. Dirección

La carrera estará conducida por un Director designado por el Rector de la Universidad.

Sus funciones serán –además de las establecidas en el artículo 6to. del Reglamento de Posgrados de la Universidad<sup>1</sup>- las siguientes:

---

<sup>1</sup> a. actuar como Comisión de Admisión de los aspirantes a cursar estudios de posgrado;  
 b. proponer el jurado de las Tesis de Maestría y de Doctorado;  
 c. aprobar la elección del Director de Tesis;  
 d. estudiar y aprobar el Plan de Tesis y la propuesta curricular de los alumnos de posgrado;  
 e. llevar el registro académico de todos los alumnos de posgrado;



- Conducir el proceso de programación y gestión académica de las actividades de la Carrera de Especialización para cada año.
- Entender en las relaciones de lo inherente al plan de estudios con organismos del sector público y privado a fin de programar acciones conjuntas y/o gestionar recursos para la implementación de la Carrera.
- Supervisar:
  - la ejecución de la programación acordada.
  - la implementación de un sistema de circulación y archivo de la información que se genere.
  - la aplicación del sistema de autoevaluación que se acuerde para la carrera.
  - los procesos de gestión de personal docente y administrativo para la implementación del plan de estudios (contactos institucionales, contratación, pagos de honorarios y viáticos, etc.)
  - el cumplimiento de las normas y procedimientos para la gestión de recursos, según normativa vigente.
  - Mantener reuniones periódicas de orientación con los alumnos en forma individual y/o grupal.
  - Resolver sobre las solicitudes de reconocimiento de estudios de posgrados realizados en Instituciones de Educación de Formación Superior del país y del exterior, según lo establecido en el punto 3.6 de este Reglamento.
  - Organizar jornadas, seminarios y otras actividades de extensión y transferencia.
  - Coordinar los trabajos de investigación que se llevan a cabo en el marco de la carrera de posgrado, articulando la participación de los alumnos en los mismos.

**b. Coordinación técnica**

La carrera contará con una Coordinación técnica para colaborar con la dirección en todos los aspectos técnicos y operativos para garantizar la organización y funcionamiento institucional y administrativo de las actividades académicas y de las relaciones con el alumnado. Además atenderá otros temas operativos que le encargue la Dirección.

Estará a cargo de un profesional competente designado a propuesta del director de la carrera.

**c. Comité Académico**

El Comité Académico podrá estar integrado por:

- el Director de la Carrera

---

f. evaluar y elevar a la Secretaría Académica las propuestas de estudios de posgrado en sus distintos aspectos: fundamentación, objetivos, perfil del título, alcance del título, estructura curricular y Valoración Horaria.



- profesores que se desempeñen en la UNTREF o en Universidades con la que se establezcan acuerdos de cooperación académica; y
- profesores invitados del exterior del país.
- Profesionales de reconocida trayectoria

Sus funciones serán:

- Definir los lineamientos generales de programación de las actividades de la Carrera para cada año académico.
- Aprobar la programación académica presentada por la Dirección.
- Ejercer la supervisión general de la implementación de la programación.
- Proponer a los docentes de la carrera.
- Constituirse en Consejo Editor para la aprobación de las publicaciones de la carrera.
- Fijar los criterios y enfoques para la autoevaluación de la carrera y participar en dicho proceso.
- Realizar su propia evaluación de la carrera como parte del proceso de evaluación interna.

#### Funcionamiento del Comité

Para garantizar el cumplimiento de sus funciones el Comité Académico se reunirá no menos de dos veces por año, convocado por el Director de la Carrera.

Ocasionalmente puede ser convocado a reunirse por el director de la carrera para atender aspectos de su competencia.

Las reuniones se asentarán en un acta que registre las opiniones y los acuerdos adoptados.

#### **6. Becas**

La carrera podrá otorgar becas en el marco del Reglamento de Becas de la Universidad.

Los docentes de la UNTREF así como sus graduados gozarán de un beneficio del 50% de los aranceles de la carrera.

La Universidad, por sí o a través de la Dirección de la carrera, podrá gestionar nuevas formas alternativas de financiamiento de la carrera y de becas para sus alumnos, en organismos gubernamentales y no gubernamentales, ya sean públicos o privados.